

29 4 8

DECRETO N°

TEMUCO,

VISTOS

23 JUL 2024

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.648 de fecha 26 de diciembre del 2023, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2024.

2. El Decreto Alcaldicio N°4.825 de fecha 29 de diciembre 2023, que Aprueba la ejecución del Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores año 2024.

3. El Decreto Alcaldicio N° 2.450 de fecha 18 de junio 2024, que aprueba la ejecución de Ferias de Emprendimiento Dirigida a Pequeñas/os Emprendedoras/es.

4. La ley N° 19.886, sobre compras públicas y su reglamento.

5. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1. La necesidad de modificar fecha y lugar de realización de la actividad "Ferias de Emprendimiento a Pequeñas/os Emprendedoras/es", contemplado en la programación de actividades año 2024.

DECRETO

1. Modifíquese el el Decreto Alcaldicio N° 2.450 de fecha 18 de junio 2024, que aprueba la ejecución de Ferias de Emprendimiento Dirigida a Pequeñas/os Emprendedoras/es, en lo siguiente:

Donde dice

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	FERIAS DE EMPRENDIMIENTO DIRIGIDA A PEQUEÑAS/OS EMPRENDEDORAS/ES
A quienes va dirigido	Usuarías/os del Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores, que les permita mejorar sus iniciativas productivas, al participar de un nuevo espacio de comercialización en Cenco Temuco, Patio Outlet, Easton Outlet Mall, Centros vecinales de Grupo Patio, Ferretería Frindt, entre otros.
Fecha de la actividad	Durante los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre.

Debe decir

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	FERIAS DE EMPRENDIMIENTO DIRIGIDA A PEQUEÑAS/OS EMPRENDEDORAS/ES*
A quienes va dirigido	Usuaris/os del Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores, que les permita mejorar sus iniciativas productivas, al participar de un nuevo espacio de comercialización en Cenco Temuco y Patio Outlet.
Fecha de la actividad	Durante el mes de septiembre.

2.- Déjese establecido que en todo lo demás, se mantiene sin modificaciones el Decreto Alcaldicio N° 2.450 de fecha 18 de junio 2024, antes citado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MTM/JBE/JCL/RPN/acl

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dideco
- Departamento de Desarrollo Económico
- Of. Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

